

## Programa de Doctorado en Humanidades: Historia, Filosofía y Estética. UFV

### Indicaciones sobre las Actividades Formativas.

El doctorando deberá presentar a través de la plataforma RAPI habilitada por la Universidad para tal fin las evidencias de las actividades formativas que realice durante el curso con el visto bueno del tutor y director para su presentación y evaluación por la Comisión Académica.

Estas actividades serán validadas para el curso académico en el que se hayan realizado teniendo en cuenta que el curso se extiende del 1º de Octubre al 30 de septiembre.

No se contemplarán aquellas actividades docentes de cualquier modalidad en la que el doctorando no acuda en condición de asistente o alumno.

Las actividades formativas mínimas requeridas en este programa son las siguientes:

- [Curso OBLIGATORIO DE PRIMER AÑO \(20 horas\).](#)

-Curso de metodología de la investigación. Se realizarán el primer año académico de matriculación en el Programa de Doctorado: 20 horas

- [Seminarios OBLIGATORIOS EN PRIMERO O EN SEGUNDO AÑO \(30 horas\).](#)

-Seminario de investigación: Uno de los seminarios vinculados a las líneas de investigación del programa: 30 horas. Se puede cursar en primero o en segundo año, pero no más tarde.

Únicamente se admitirán estas actividades (curso obligatorio y seminario obligatorio) realizadas bajo la modalidad **PRESENCIAL**.

- [Curso.](#)

-Un curso monográfico con un mínimo de 20 horas y que se deben desarrollar a lo largo de los años de matrícula del doctorando, aunque preferiblemente el segundo año.

Se entiende por CURSO toda aquella actividad formativa etiquetada como tal por la entidad organizadora o etiquetada de otra manera (por ejemplo, cualquier *Jornada* que no tenga estructura organizativa de congreso, etc.) pero que incluya varias sesiones docentes agrupadas bajo el mismo tópico y desarrollada a lo largo de varias horas en una o varias jornadas, y que sume 20 horas. Y en cualquier caso solo serán validos a los efectos de cumplir la exigencia de esta actividad formativa, los cursos monográficos de doctorado cuyo contenido este específicamente vinculado al área de humanidades.

VALIDACIÓN: La documentación justificativa que debe presentar el doctorando para que se le valide un curso debe de incluir:

- Certificado de asistencia
- Número de horas (o en su defecto créditos)
- Programa detallado
- Entidad/es Organizadora/s
- Docente responsable u organizador de la actividad (especificando su nivel académico, el cual debe ser de Doctor)
- Evaluación del asistente

- Seminario

Se entiende por SEMINARIO toda aquella actividad formativa etiquetada como tal por la entidad organizadora o etiquetada de otra manera pero que incluya varias sesiones docentes agrupadas bajo el mismo tópico y desarrollada a lo largo de varias horas en una o varias jornadas con las siguientes características: se reúne a especialista o especialistas junto con los alumnos **interesados** en la materia, cuya dinámica consiste en intercambiar, comentar, exponer y debatir al respecto de esa materia guiados por el profesor o especialista, pero con intervención o aportaciones de todos los participantes en el seminario.

VALIDACIÓN: La documentación justificativa que debe a presentar el doctorando para que se le valide un seminario debe de incluir:

- Certificado de asistencia
- Número de horas (o en su defecto créditos)
- Título del Seminario/Taller
- Entidad/es Organizadora/s
- Docente/s (especificando su nivel académico, el cual debe ser de Doctor)

No se considerarán ni valorarán como seminarios o talleres aquellas actividades que puedan ser etiquetadas como cursos o simposia.

- Congresos

Asistencia y comunicación a congresos nacionales e internacionales relacionados con la temática de trabajo de investigación objeto de la tesis doctoral. (5 horas).

Se trata de cualquier actividad que específicamente tenga características congresuales (organización: por sociedad científica o profesional, periódica en el tiempo -generalmente anual-, con presentación de trabajos científicos en diferentes modalidades, etc.)

**VALIDACIÓN:** La documentación justificativa que debe a presentar el doctorando para que se le valide un congreso debe de incluir:

- Certificación de inscripción en el Congreso o asistencia al mismo
- Número de horas (de no venir especificadas se calcularán en función de las actividades incluidas en el programa)
- Título del Congreso
- Entidad/es Organizadora/s

No se considerarán ni valorarán como actividad congresual aquellas actividades que no tengan esa estructura y que puedan ser etiquetadas como seminarios, talleres, cursos o simposia.

- **Movilidad**

Estancia INVESTIGADORA en otra institución académica, centro universitario o de investigación nacional o internacional.

**VALIDACIÓN:** La documentación justificativa que debe a presentar el doctorando para que se le valide una estancia investigadora debe de incluir:

- Certificación de la estancia del doctorando en la institución firmado por el profesor receptor en dicha institución
- Número de horas de investigación (máximo 40 horas semanales).
- Entidad o institución receptora del doctorando de la UFV.

- **Publicación**

Un artículo en relación con su tema de investigación: el artículo deberá haber recibido, al menos, la aceptación para ser publicado por algún medio. El medio científico donde se publique el trabajo de investigación preferentemente será un Q1 o Q2.

**Finalmente, NO SE CONSIDERAN COMO ACTIVIDADES FORMATIVAS:**

- Cualquier actividad que no esté contemplada entre las anteriores
- No se contemplarán aquellas actividades docentes de cualquier modalidad en la que el doctorando no acuda en condición de asistente.

Adicionalmente, los doctorandos podrán colaborar en la docencia de las titulaciones de Grado que se imparten en las Facultades de la UFV. Esta colaboración docente, en ningún caso, podrá exceder las 60 horas anuales establecidas en el Estatuto del Personal Investigador en Formación (Real Decreto 63/2006 de 27 de Enero, BOE 3 de Febrero de 2006).

Esta condición será obligatoria solo para aquellos doctorandos que realizan su trabajo a tiempo completo y/o disfrutan de un contrato FPI de la UFV, y deberá venir acreditada por el responsable académico que corresponda del departamento, escuela, facultad, etc... de la institución que acoge al doctorando.